



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Modernización Administrativa nos fue turnado para estudio y análisis la solicitud de la Secretaría de Planeación y Comunicación del Municipio de Monterrey, para la aprobación de la firma de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, por lo que de conformidad con los artículos 56, 58 fracción XII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado, la cual se consigna bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuado como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatorio la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En ese contexto, resulta obligatorio lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número cinco denominado "Monterrey Eficiente y Honesto", en la estrategia 5.3 con epígrafe "Gobierno Cercano a la Gente", en específico en la subestrategia titulada "Atención Ciudadana" en la cual se establece incrementar la eficacia en los esquemas de atención para la gestión de trámites y servicios; mejorar los sistemas digitales de comunicación municipal que permitan a las personas realizar consulta de información, quejas y sugerencias a la administración pública municipal.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en el artículo 26, inciso a), fracción II establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatales y federales y de la sociedad civil.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey se encuentra facultado para convenir con otras instancias para la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes, por ello es preciso realizar un convenio de colaboración con la asociación civil denominada El Centro de Integración Ciudadana (EL CIC), con el objeto de establecer mecanismos de colaboración y apoyo, a fin de conjuntar esfuerzos en los reportes que realizan los ciudadanos a través de EL CIC. La vigencia del convenio será hasta el día 31 de octubre del 2015.

Dictamen relativo a la autorización de los representantes legales del Ayuntamiento suscriban el Convenio de Colaboración con EL CIC



## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a), fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar un convenio de colaboración con la asociación civil denominada El Centro de Integración Ciudadana (EL CIC) con el objeto de establecer mecanismos de colaboración y apoyo, a fin de conjuntar esfuerzos en los reportes que realizan los ciudadanos a través de EL CIC, los cuales sean atendidos por el Municipio, la vigencia del convenio será hasta el día 31 de octubre del 2015.

**SEGUNDO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**ATENTAMENTE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE ABRIL DE 2013**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO  
PRESIDENTE  
RÚBRICA**

**SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ  
SECRETARIO  
RÚBRICA**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA  
VOCAL  
SIN RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES  
VOCAL  
RÚBRICA**